

LLORENTE & CUENCA S.A.

A BME Growth

Llorete & Cuenca, S.A. (en adelante, "LLYC", o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante "BME Growth") pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con los acuerdos alcanzados en la Junta General de Accionistas celebrada con carácter Ordinario el 30 de junio de 2026:

Con fecha 30 de junio de 2026, se celebró en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 16:00 horas, con la asistencia del 75,42% del capital social suscrito con derecho a voto. En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de BME Growth como "Otra Información Relevante" en fecha 29 de mayo de 2026, así como en la página web en la misma fecha, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes los acuerdos que se indican en el Anexo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid a 30 de junio de 2026

D. Juan Pablo Ocaña González
Secretario No Consejero de Llorete & Cuenca S.A.

ANEXO I

Llorente & Cuenca, S.A.

Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2026

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que han sido aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Gestión e Informes de los auditores correspondientes al ejercicio social 2025, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Llorente & Cuenca, S.A. (la "Sociedad" o "LLYC"), comprensivas de Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión individual y el Consolidado, correspondientes al ejercicio que se cerró el pasado 31 de diciembre de 2025, formulados y firmados por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2026, previo informe de la Comisión de Auditoría, y que han sido debidamente auditados por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio social 2025.

Aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Llorente & Cuenca (LLYC), correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, la del Presidente y la del Consejero Delegado, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, a la vista de los Informes de Gestión individual y consolidado que, previamente, se someten a aprobación y que han sido puestos a disposición de los accionistas y que, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado han podido obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la Sociedad.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, por importe de **6.569.028,99 €** de beneficio, de forma que el resultado se aplique de la siguiente manera:

Aplicación

A Resultados Negativos de ejercicios anteriores	5.837.464,80 euros
A Reservas Voluntarias	731.564,19 euros
Total	6.569.028,99 euros

Quinto.- Reordenación del Consejo de Administración.

5.1.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del cambio del número de Consejeros en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda que el Consejo de Administración de la Sociedad, formado hasta la fecha por un número de diez (10) Consejeros pase a estar formado por un número de ocho (8) Consejeros, todo ello respetando el número máximo de consejeros previsto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales.

5.2.- Examen y aprobación, en su caso, del cese de la Consejera Independiente, Dña. Ana Busto Cano como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acuerda cesar a Dña. Ana Busto Cano, de nacionalidad española, mayor de edad, provista de D.N.I. número 47.253.337-K, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, surtiendo efectos dicho cese desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

La Junta General de Accionistas agradece expresamente a Dña. Ana Busto Cano los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones, aprobando su gestión hasta la fecha.

5.3.- Examen y aprobación, en su caso, del cese del Consejero Ejecutivo, D. Adolfo Corujo Pérez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acuerda cesar a D. Adolfo Corujo Pérez, de nacionalidad española, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 09.800.008-F, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo.

La Junta General de Accionistas agradece expresamente a D. Adolfo Corujo Pérez la dedicación y los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo, aprobando su gestión hasta la fecha.

5.4.- Examen y aprobación, en su caso, del cese de la Consejera Independiente, Dña. Mónica Vidal Sanz como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acuerda cesar a Dña. Mónica Vidal Sanz, de nacionalidad española, mayor de edad, provista de D.N.I. número 51.400.348-V, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, surtiendo efectos dicho cese desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

La Junta General de Accionistas agradece expresamente a Dña. Mónica Vidal Sanz los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones, aprobando su gestión hasta la fecha.

5.5.- Examen y aprobación, en su caso, del cese de la Consejera Independiente, Dña. Barrie Berg como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acuerda cesar a Dña. Barrie Berg, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con NIE número Y-6297631-S, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, surtiendo efectos dicho cese desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

La Junta General de Accionistas agradece expresamente a Dña. Barrie Berg los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones, aprobando su gestión hasta la fecha.

5.6.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de Dña. Mara Llorente Mayor como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de Consejera Dominical.

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acuerda nombrar a Dña. Mara Llorente Mayor, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I número 05.325.631-G, en vigor y domicilio a estos efectos sito en Alcobendas, 28109 Madrid, Calle Azalea, nº 314, como Consejera Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de tres (3) años, en representación del accionista significativo Octavius Sensu Caucae, S.L.U.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de la Sociedad se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de auditor de cuentas individuales de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, se acuerda el nombramiento de Deloitte Auditores S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, provista de N.I.F. B-79104469, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, por un periodo de tres (3) años para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo correspondientes a los ejercicios cuyos cierres tendrán lugar el 31 de diciembre de 2026, 31 de diciembre de 2027 y 31 de diciembre de 2028, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente nombramiento queda sujeto a la aceptación del cargo por parte del auditor designado y a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de facultades para formalizar y elevar a público y llevar a cabo todos los actos necesarios para la inscripción, en su caso, de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario no consejero, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los acuerdos adoptados, pudiendo a tal efecto:

Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General Ordinaria de Accionistas o aquellos que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgarán en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de dichos acuerdos al Registro Mercantil.

Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General Ordinaria de Accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.

Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios y publicando los anuncios que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General Ordinaria de Accionistas.